



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 14 JUN. 2017

VISTOS, el Informe N° 038-2017-COFOPRI/OPP de fecha 30 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 280-2017-COFOPRI/OAJ de fecha 09 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, en esa medida mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; siendo el titular de la entidad, el responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, asimismo la Guía en mención, en su numeral 4.2, dispone que el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de direcciones generales o jefaturas, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión;



Que, por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIIENDA, se aprobó el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento";

Que, mediante informe de vistos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que sería conveniente iniciar la formulación del Plan Operativo Institucional 2018, considerando que la entidad se encuentra en proceso de programación y formulación del presupuesto anual 2018, para lo cual propone la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico encargada de formular el Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente;

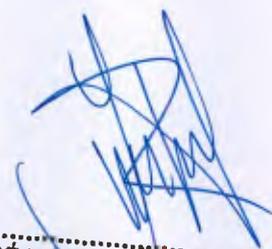
De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y con el visado de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, encargada de formular el Plan Operativo Institucional 2018, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

- Secretario (a) General, quien presidirá la Comisión.
- Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director (a) de la Oficina de Administración.
- Director (a) de la Oficina de Coordinación Descentralizada.
- Director (a) de la Dirección de Catastro.
- Director (a) de la Dirección de Formalización Integral.
- Director (a) de la Dirección de Formalización Individual.
- Director (a) de la Dirección de Normalización y Desarrollo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional


 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI